NET673509: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN HIDROLÓGICA DE PIEZOMETRÍA Y AFORO PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES.....3
2. OBJETO.....3
3. LUGAR DE EJECUCION.....3
4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....3
5. GARANTIA DE LOS EQUIPOS Y PLAZO DE ENTREGA.....4
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD.....5
7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.....5
7.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....5
7.2. DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LOS MATERIALES.....5
7.3. PRECAUCIONES ESPECIALES.....6
7.4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....6
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD.....6

1. ANTECEDENTES

Para llevar a cabo el seguimiento de la red foronómica y piezométrica de las demarcaciones intracomunitarias andaluzas, se hace necesaria la renovación de equipos de medición de caudal, profundidad, temperatura y conductividad del agua, así como la sustitución de piezas, componentes y baterías, según se describe en los apartados siguientes.

2. OBJETO

El presente Pliego (PPT) tiene por objeto definir las especificaciones, prescripciones, criterios y normas que regirán la contratación de suministro de SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN HIDROLÓGICA DE PIEZOMETRÍA Y AFORO PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Esta actuación se engloba dentro de las actividades recogidas en el expediente 3/2017/ES "ENCOMIENDA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED PIEZOMÉTRICA Y FOROMÉTRICA DE LAS TRES DEMARCACIONES INTRACOMUNITARIAS ANDALUZAS" que la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Junta de Andalucía (a partir de aquí DG PGDPH) tiene encomendada a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (a partir de aquí Agencia)

3. LUGAR DE EJECUCION

El lugar del SUMINISTRO del contrato será en los SS.CC. de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (Johan G. Gutenberg 1, 41092 Sevilla).

4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro consistirá en:

- Dos (2) kit de equipo de sonda portátil de medición de velocidad de fluidos con método electromagnéntico, que cuente con sensor de presión y PDA con pantalla a color, con software y toma USB para cálculo del caudal de toda la sección para diferentes formas de sección mojada. Rango de medición a partir de 0 m/s hasta 6 m/s. Profundidad mínima de uso 4 cm. PDA con batería de ión litio recargable. Protección para sensor sumergible IP68. Protección para PDA IP67.
- Una (1) barra para vadeo de 2m en acero inox.
- Tres (3) unidades de sonda de hidronivel o piezométrica de 200 m de longitud, enrollable.

- Dos (2) unidades de sonda de hidronivel o piezométrica de 400 m de longitud, enrollable.
- Una (1) unidad de sonda de hidronivel o piezométrica, con sensor de temperatura y conductividad eléctrica incorporados, de 400 m de longitud, enrollable.
- Diez (10) unidades de baterías de litio 3,6 V / 13 Ah
- Veinte (20) unidades de baterías de litio para la sustitución de baterías 2/SB-AA02P(2S1P) 7,2V 1200mAh (8,64Wh).
- Once (11) unidades de sondas de presión con datalogger encapsulado con las siguientes caracteristicas:
    - Dos (2) unidades de sonda de presión para nivel de columna de agua y temperatura, con datalogger encapsulado para profundidades de 5 m con tubo de ventilación de 1 m, con baterías de litio. Resolución de 1mm aprox. Memoria de más de 8000 registros y frecuencia de medición entre 10 s y 12 h.
    - Cuatro (4) unidades de sonda de presión para nivel de columna de agua y temperatura, con datalogger encapsulado para profundidades de 5 m con tubo de ventilación de 4 m, con baterías de litio. Resolución de 1mm aprox. Memoria de más de 8000 registros y frecuencia de medición entre 10 s y 12 h.
    - Cuatro (4) unidades de sonda de presión para nivel de columna de agua y temperatura, con datalogger encapsulado para profundidades de 10 m con tubo de ventilación de 10 m, con baterías de litio. Resolución de 2mm aprox. Memoria de más de 8000 registros y frecuencia de medición entre 10 s y 12 h.
    - Una (1) unidades de sonda de presión para nivel de columna de agua y temperatura, con datalogger encapsulado para profundidades de 10 m con tubo de ventilación de 20 m, con baterías de litio. Resolución de 2mm aprox. Memoria de más de 8000 registros y frecuencia de medición entre 10 s y 12 h.

5. GARANTIA DE LOS EQUIPOS Y PLAZO DE ENTREGA

La persona adjudicataria garantizará (garantía mecánica) el correcto funcionamiento de los dispositivos y sus componentes, e incluye la sustitución de cualquier material, equipo o suministro defectuosos, por funcionamiento incorrecto o avería sistemática.

El plazo de entrega del suministro a que se refiere el presente Pliego será de **seis (6) semanas**, a partir de la Orden de Inicio que emitirá el Técnico Responsable de la actuación de la Agencia.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD.

La persona adjudicataria adoptará las medidas de Seguridad y Salud necesarias en cuanto al uso y características de los distintos tipos de equipos, elementos de protección personal, elementos de protección colectiva, etc. Estos costes serán por cuenta de la persona adjudicataria.

La persona adjudicataria vendrá obligado a cumplir y a hacer cumplir a su personal la legislación vigente en esta materia y el vigente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La persona adjudicataria deberá cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995 de 8 de Noviembre) y Disposiciones que la complementan. El cumplimiento de dicha Ley será vigilado por personal de Agencia, que podrá exigir los documentos que lo acrediten. Así mismo, la persona adjudicataria estará obligado a cumplir con lo dispuesto en el Plan de Seguridad y Salud o Evaluación de Riesgos Laborales en su defecto, debiendo suscribir el mismo previamente al inicio de los trabajos.

Los trabajadores tendrán la formación e información en materia PRL necesaria para los trabajos a realizar.

7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

7.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Todos los trabajos comprendidos en este Pliego se ejecutarán de acuerdo con las indicaciones de Agencia, quien resolverá las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación de aquéllos y en las condiciones y detalles de la ejecución.

7.2. DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LOS MATERIALES

Todos los materiales que hayan de emplearse en la ejecución de los trabajos deberán reunir las características indicadas y merecer la conformidad de Agencia, aún cuando su procedencia esté fijada en la relación de unidades.

La Agencia tiene la facultad de rechazar en cualquier momento, aquellos materiales que considere no responden a las condiciones del Pliego, o que sean inadecuados para el buen resultado de los trabajos.

La persona adjudicataria notificará, con suficiente antelación a Agencia la procedencia de los materiales, aportando las muestras y datos necesarios para determinar la posibilidad de su aceptación.

7.3. PRECAUCIONES ESPECIALES

La persona adjudicataria deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios y a las instrucciones complementarias que se dicten por la Agencia.

7.4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La persona adjudicataria está obligada a evitar la contaminación del aire, cursos de agua, cultivos, montes y, en general, cualquier clase de bien público o privado que pudiera producir la ejecución de los trabajos. Los límites de contaminación admisibles serán los definidos como tolerables por las disposiciones vigentes o por la Autoridad competente.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD.

El contrato se abonará mediante factura final correspondiente a la entrega de la totalidad de bienes, que previamente será revisada por el Responsable Técnico de la Agencia de Medio Ambiente y Agua. La factura será entregada junto a dos copias de ésta por registro en SS.CC. de la Agencia de Medio Ambiente y Agua o por carta certificada.

Fdo.: Eduardo Navarrete Mazariegos	VºBº.: Gonzalo Carrero Perez Angulo
Técnico Redactor	Jefe de Línea